

ACTO DE FALLO

**5. Oscar Ojeda González.** - De acuerdo con el criterio de Evaluación binario se determina lo siguiente: **Cumple** con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas en **una** partida la **No. 1**; ya que presenta precio **conveniente** de acuerdo con el techo presupuestal asignado para dicha partida; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la citada Ley, numeral 1.16 inciso b) de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Por lo anterior se otorga la adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley en la materia de la siguiente forma:

Se selecciona al licitante **Ricardo Enrique Ibarra López.** - Para surtir **una** partida la **No. 1**, por un monto total de **\$1,565,373.60** (Un millón quinientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A.

El contrato se firmará dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción V y artículo 46 de la Ley en la materia, en la plataforma CompraNet en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos mediante la e.firma emitida por el SAT. La presentación de la garantía de cumplimiento del contrato será dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Código Postal 43645, en horario de 8:30 a 16:30 horas de lunes a viernes; con fundamento en los artículos 46 y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

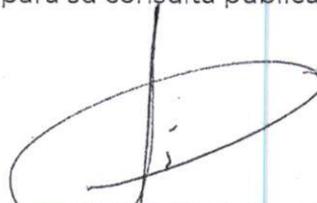
Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las dieciséis horas con diez minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el Libro de Licitaciones Públicas 2025, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la Plataforma integral de CompraNet para su consulta pública.



**Leticia Martínez Padilla**

Jefa de Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representante del área requirente.



**José Alberto Olvera Pérez.**

Coordinador de Procesos de Contratación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representante del área técnica.



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2025

## ACTO DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, los representantes del área requirente y técnica, reunidos en la sala de Juntas Número Uno, sita en Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; con fundamento en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LA-72-060-913066991-N-2-2025**, para la **Contratación de Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos**, solicitados por la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**.

Acto seguido se comunica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado la evaluación cualitativa de las proposiciones, y de acuerdo al dictamen Técnico/LA-72-060-913066991-N-2-2025 y Económico/LA-72-060-913066991-N-2-2025 emitidos y firmados por **Leticia Martínez Padilla**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representante del área requirente y **José Alberto Olvera Pérez**, Coordinador de Procesos de Contratación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representante del área técnica; se determina lo siguiente:

**1.- Consorcio de Servicios Integrales para Oficina S.A. de C.V. -** De acuerdo con el criterio de Evaluación binario se determina lo siguiente: **Cumple** con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas en **una** partida la **No. 1**; ya que presenta precio **conveniente** de acuerdo con el techo presupuestal asignado para dicha partida; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la citada Ley, numeral 1.16 inciso b) de la Convocatoria a la Licitación Pública.

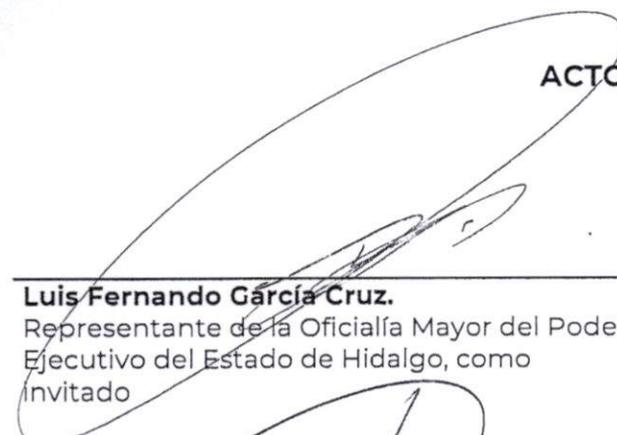
**2.- Ricardo Enrique Ibarra López. -** De acuerdo con el criterio de Evaluación binario se determina lo siguiente: **Cumple** con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas en **una** partida la **No. 1**; ya que presenta precio **conveniente** de acuerdo con el techo presupuestal asignado para dicha partida; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la citada Ley, numeral 1.16 inciso b) de la Convocatoria a la Licitación Pública.

**3.- Corporativo ROJ&ART, S. de R.L. de C.V. -** **Se descalifica al licitante** debido a que no presenta el Documento X "Garantía de los Servicios" como se solicita en esta Convocatoria a la Licitación Pública, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el punto 1.17 inciso a) de esta convocatoria a la Licitación Pública, por lo que se desecha su propuesta.

**4. ICLEAN Honnete Services, S.A.S. de C.V. -** **Se descalifica al licitante** debido a que en su Documento III no acredita la Nacionalidad Mexicana como se solicita en esta Convocatoria a la Licitación Pública, además no cumple técnicamente ya que, presenta en su propuesta técnica la cantidad "11" debiendo ser "1", esto de conformidad al Documento V de esta Convocatoria a la Licitación Pública y en apego a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el punto 1.17 inciso a) de esta convocatoria a la Licitación Pública, por lo que se desecha su propuesta.



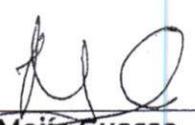
ACTO DE FALLO



---

**Luis Fernando García Cruz.**

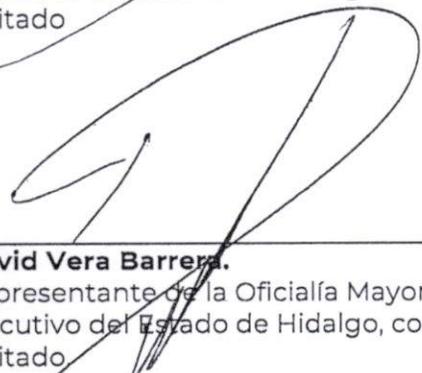
Representante de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, como invitado



---

**Mariana Mejía Guasso.**

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva como invitada.



---

**David Vera Barrera.**

Representante de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, como invitado



---

**Angela Licona Sánchez.**

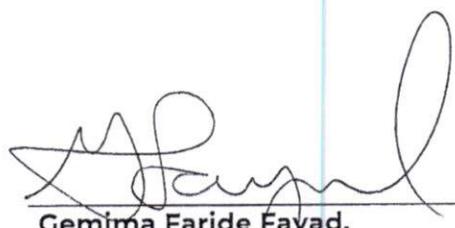
Representante de la Secretaría de Gobierno, como invitada.



---

**Martha Edith Mejía.**

Representante de la Secretaría de Hacienda como invitada.



---

**Gemima Faride Fayad.**

Representante de la Secretaría de Contraloría como invitada

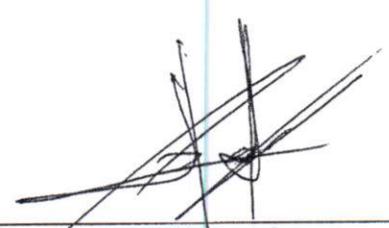
Licitantes



---

**Sergio Saul Meza Lemus.**

Representante de Consorcio de Servicios Integrales para Oficina S.A. de C.V.



---

**Ricardo Enrique Ibarra López.**